

			VERSIÓN 01 DEPENDENCIA GER-2025
ACTA – 001 -2026			Página 1 de 3

TIPO: ACTA COMITÉ TÉCNICO	ACTA N°:01	
ORGANISMO, DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLES: GERENTE	FECHA: 08 de mayo de 2026	
LUGAR: EMPRESA AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P	Hora de Inicio: 09:00 AM	Hora Finalización: 09:50 AM
MODALIDAD: Presencial		

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 001

En el municipio de Villagarzón, Putumayo, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026, siendo las nueve (9:00) a.m., se reunieron en las instalaciones de AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., las personas relacionadas con la ejecución del proyecto objeto del Convenio Interadministrativo No. CVI-039 de 2025, con el fin de analizar la viabilidad técnica, administrativa y contractual de suspender temporalmente el Contrato de Obra Pública No. 012 de 2026 y el Contrato de interventoría No. 105 de 2025.

1. ASISTENTES

1. KELLY DAYANA ARTEAGA
Gerente AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.
2. OSCAR ANDRÉS ARDILA LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO LUMILED
(Contratista de obra)
3. LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVÁEZ
Representante Legal C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
(Interventoría)

2. DESARROLLO DEL COMITÉ

INTERVENCIÓN DE LA GERENTE DE AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.

La ingeniera Kelly Dayana Arteaga, en calidad de Gerente de AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., manifiesta que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. CVI-039 de 2025, suscrito con el Municipio de Villagarzón, se adelantó la contratación del Contrato de Obra Pública No. 012 de 2026 y del Contrato de interventoría No. 105 de 2025, con el fin de ejecutar integralmente el proyecto de modernización y expansión del alumbrado público municipal.

Indica que, durante la ejecución del proyecto y a partir de los recorridos técnicos realizados por el contratista, la interventoría y la supervisión, así como de las solicitudes presentadas por diferentes sectores de la comunidad, se evidenció la necesidad de realizar ajustes técnicos y administrativos al proyecto inicialmente formulado, especialmente relacionados con ampliación de cobertura, revisión de cantidades de obra y adecuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Señala además que, como resultado del comité técnico adelantado previamente con la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, se determinó la necesidad de estructurar un trámite de modificación al Convenio Interadministrativo No. CVI-039 de 2025, que incluiría adicional, modificatorio y prórroga, proceso que actualmente se encuentra en análisis técnico, presupuestal y jurídico.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: Kra. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.aguaslacristalina.gov.co – correo electrónico: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT: 900.324. 202 -7 <i>Gota a Gota El Agua Se Agota ¡Ahorre!</i> 		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA GER-2025
ACTA – 001 -2026			Página 2 de 3

Por lo anterior, propone a los presentes la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública No. 012 de 2026, por un término de cinco (05) días calendario, mientras se culmina la formalización de dichos ajustes y se garantiza que la ejecución contractual continúe bajo condiciones claras y técnicamente definidas.

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

El señor Oscar Andrés Ardila López, representante legal del CONSORCIO LUMILED, Indica que continuar con la ejecución de determinadas actividades sin contar con claridad sobre las modificaciones que actualmente se encuentran en trámite podría generar reprocesos, afectaciones técnicas o intervenciones que posteriormente deban ser corregidas, lo que iría en contravía de los principios de eficiencia y economía contractual.

En ese sentido, expresa su conformidad con la propuesta presentada por la entidad contratante y considera procedente la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública No. 012 de 2026, por el término propuesto de cinco (05) días calendario, mientras se formalizan las decisiones administrativas correspondientes.

INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La ingeniera Lizeth Alejandra Urbano Narváez, en representación de C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S., manifiesta que, una vez revisadas las condiciones técnicas actuales del proyecto, las solicitudes presentadas por la comunidad y el estado del trámite de modificación del convenio interadministrativo, considera técnicamente viable y jurídicamente procedente la suspensión temporal del contrato de obra.

Expone que la suspensión permitirá evitar riesgos asociados a posibles modificaciones posteriores del alcance contractual, garantizando una adecuada planeación y asegurando que las actividades futuras se ejecuten con plena claridad técnica y administrativa.

Así mismo, señala que dado que el Contrato de interventoría No. 105 de 2025 tiene como objeto ejercer la interventoría integral del contrato de obra, y su ejecución depende directamente del avance de este último, resulta igualmente procedente suspender el contrato de interventoría por el mismo término y bajo las mismas condiciones del contrato principal.

En consecuencia, la interventoría emite concepto favorable de viabilidad técnica, administrativa y contractual para la suspensión tanto del Contrato de Obra Pública No. 012 de 2026 como del Contrato de interventoría No. 105 de 2025, ambos por un término de cinco (05) días calendario.

3. DECISIONES DEL COMITÉ

Una vez escuchadas las intervenciones de las partes, se acuerda por unanimidad:

1. Declarar viable la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública No. 012 de 2026, por un término de cinco (05) días calendario.
2. Declarar viable la suspensión temporal del Contrato de interventoría No. 105 de 2025, por igual término, teniendo en cuenta su dependencia directa respecto del contrato principal de obra.
3. Autorizar a AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. para adelantar inmediatamente la elaboración, trámite y suscripción de la Suspensión No. 01 de ambos contratos.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: Kra. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Cel. 3106194847-3106194875

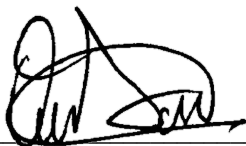
Página web: www.aguaslacristalina.gov.co – correo electrónico: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT: 900.324. 202 -7 <i>Gota A Gota El Agua Se Agota ¡Ahorre!</i> 		VERSIÓN 01
ACTA – 001 -2026			DEPENDENCIA GER-2025
			Página 3 de 3

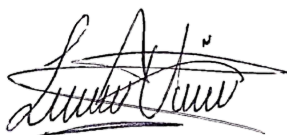
4. Dejar constancia de que la presente decisión obedece exclusivamente a razones técnicas, administrativas y de adecuada planeación contractual, relacionadas con el proceso de modificación actualmente en curso del Convenio Interadministrativo No. CVI-039 de 2025.

No siendo otro el objeto del presente comité, se da por terminada la reunión siendo las nueve y cincuenta (9:50) a.m., firmando los asistentes en señal de aceptación.

KELLY DAYANA ARTEAGA
Gerente
AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.



OSCAR ANDRÉS ARDILA LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO LUMILED



LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVÁEZ
Representante Legal
C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: Kra. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.aguaslacristalina.gov.co – correo electrónico: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co